

Uelste marauesis.



BELLO QVARTO, V. EN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEPTIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y NUEVE.

D. Juan Joseph  
Marian Capellan

D. Diego del Puerto  
D. Juan Pineda

D. Diego Melgares  
D. de Torres

D. Antonio del Puerto  
D. de Torres

*[Signature]*

D. Juan del Puerto  
D. de Torres

Juan Melgares  
Juan del Puerto

Fuy Presente  
Antonio Melgares Securo

En la Villa de Cambray en veinte y seis de honore  
de mil setecientos cinquenta y nueve se firmo el Consejo Justicia Real  
y menues de ella es asauer lo v. las de don Diego de Cerna Abogado  
de los Reales Consejos Real y Capitan. Agente de esta villa por  
Su Mage. Caballeros Capitulares que firmarian, y por el Sindico g. de  
de ella y precedida citacion con audien para lo que se acordara se dio  
lo siguiente

Y para del Vice en esta Ayuntamiento. la ob. defianza dada por don Pedro Carras  
Capellano de la Encarnacion formado excuso de esta villa por la que se obliga a que el Capellan nombra  
de por esta villa entregara cumplido se nombram. los alcares que se  
le entregaron por el Camisario de esta villa, y asimismo dara quon  
ra de su mayordomia, y enred. f. de lo que se executara. Dho. D. Pedro Carras

